

Constancia: A la señora Juez le informo que llegó de la Corte Constitucional, la acción de tutela de la referencia, en donde se informa que a través de auto del 16 de diciembre de 2019 se excluyó de revisión la presente tutela.

Armenia, Q. Noviembre 12 de 2021.

David Esteban Arias Jaramillo
Citador.



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	MARINA HIDALGO DE GAITÁN
ACCIONADA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00316-00

Estése a lo resuelto a la decisión proferida por la Corte Constitucional, a través de la cual se EXCLUYÓ la presente acción de tutela para su eventual revisión.

Se ordena el archivo de las diligencias.

CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f335cd250284b5a3fff64fb76633c6df9568ea749a9a4ee7b99a5e63f0455603**

Documento generado en 16/11/2021 11:30:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>